

Visto:

La necesidad de prever el desarrollo de espacios verdes y proteger los existentes en la zona central de Villa General Belgrano, y...

Considerando:

La existencia de una plazoleta con su fuente y su escultura en el inmueble donde se encuentra ubicado actualmente el edificio de la Comisaría de Policía de la Provincia.

La incorporación de dicho espacio público al patrimonio arquitectónico de la zona central de nuestra localidad, conformando en conjunto con el Salón de Eventos y Convenciones Municipal, un atractivo turístico transformado en un icono de nuestra localidad.

La permanente evolución urbanística de nuestra localidad y la necesidad de proteger los espacios verdes existentes en la zona central, conforme los lineamientos de planificación estratégica trazados.

Es por todo ello que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Defínase como Reserva de Traza al área en la que actualmente se emplaza la plazoleta ubicada en el inmueble denominado catastralmente como 12.01.35.01.02.050.001; y en el que se ubica la Comisaria de Policía de la Provincia de Villa General Belgrano; quedando sujeta, en caso de darse el cambio de dicho uso, a las determinaciones del mismo que se hagan según estudio particularizado.

Art. 2º) Aplíquese la reserva dentro del inmueble designado como S:02 M:50 L:01; y cuyas medidas perimetrales y superficie son las siguientes: 30,46 mts. al N-O; 62,20 mts. al S-O; 20,10 mts. al S-E y; 63 mts. al N-E, lo que hace una Superficie Total de 1.572 mts² actualmente a nombre de la Provincia de Córdoba.

Art. 3º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a no permitir la construcción en el área mencionada en el Art. 2º de la presente, manteniendo las siguientes medidas como referencia para la reserva definida: 26 metros lineales medido desde el eje de la Calle Julio A. Roca, conforme croquis que se adjunta como parte de la presente en Anexo I.

Art. 4º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los **Veintisiete (27)** días del mes de **Noviembre** de **Dos Mi Diecisiete (2017)**.-

ORDENANZA N° 1891/17.-

FOLIO N° 2274.-

L.B.G/l.m.-